



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 206, fecha: lunes, 28 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DE JADRAQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2024

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	148779,79 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	106224,92 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	35644,92 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	60460,51 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	400 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9719,49 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	42554,87 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	42554,87 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	148779,79 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	148779,79 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	123779,79 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	39206,72 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	24636,63 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	26536,34 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	29400,10 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25000 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	148779,79 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Zarzuela de Jadraque, a 21 de octubre de 2024. Fdo.: Miguel Ángel Moreno Casas, Alcalde.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b992596274983f0cbb2f819a43600f9b471279f0